

Coronel Vidal, 30 de diciembre de 1992.

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N° . 153/92 ; y CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

	DECRETA
ARTICULO 1º.	Promúlguese la Ordenanza N°. 153/92 , sancionada por el H. Concejo
	Deliberante con fecha 🛵 🞾 , cuya copia, como anexo, forma parte
	del presente Decreto.
ARTICULO 2º.	Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Dra. Elsa M. A. Jacquet de Paredi

DECRETO Nº.

JUAN CARLOS PRUZSIANI

INTENDENTE MUNICIPAL